COMPLEMENTO AL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 34-14-08-0900 de 2026

Nombre del Contratista: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL IMPACTO
Documento de identificación: NIT Nº 900.119.664-0
Representante legal: LEONARDO NARVÁEZ MORÁN
Documento de identificación: 94.515.336

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Prestar servicios de apoyo logístico y suministrar los elementos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en los diferentes proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Jamundí.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El contratista prestará el servicio de apoyo logístico integral y el suministro de los bienes e insumos necesarios para la planeación, organización, ejecución y cierre de las actividades, eventos y acciones institucionales que adelante la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Jamundí, en desarrollo de los proyectos de inversión a su cargo.

La ejecución se realizará por requerimiento de la Entidad, previa solicitud de la Supervisión, quien definirá las condiciones específicas de cada actividad, de conformidad con lo establecido en el PRESUPUESTO, el cual hace parte integral del contrato.

El servicio comprenderá, de manera articulada, las etapas de preproducción, producción y posproducción, incluyendo el suministro, instalación, operación y retiro de los equipos, elementos, materiales y personal logístico requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de cada actividad, tales como mobiliario, estructuras, sonido, iluminación, transporte, refrigerios cuando aplique y demás componentes definidos en el Anexo Técnico.

La ejecución se desarrollará bajo la modalidad de monto agotable hasta concurrencia del valor del contrato, sin que ello implique obligación de solicitar un número mínimo de actividades. El contratista será responsable del personal y recursos dispuestos para la ejecución, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad y seguridad exigidas por la normatividad vigente.

En todo caso, el alcance del contrato se limita al apoyo logístico y suministro de bienes, sin que implique la asunción de funciones misionales o administrativas propias de la Secretaría.

CLAUSULA TERCERA VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $ 373.000.000), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución y liquidación del contrato. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de bolsa a monto agotable, de conformidad con los precios unitarios ofertados por el CONTRATISTA en la propuesta económica que hace parte integral del presente contrato.

PARAGRAFO: las actividades a desarrollar en el presente contrato estarán sujetas a las siguientes especificaciones:

COMPLEMENTO AL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 34-14-08-0900 de 2026

No.	CONCEPTO	OBSERVACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Cotizacion Antes de Iva	% IVA	Valor Cotizacion despues de Iva
1	ALQUILER	EXTENSIONES ELÉCTRICAS CULEBRA DE 1 A 20 MTS (TIPO DE CABLE Y VOLTAJE A REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD)	1	UNIDAD	$ 105.350,00	19%	$ 125.366,50
2	ALQUILER	MICRÓFONO ALÁMBRICO	1	UNIDAD	$ 71.502,00	19%	$ 85.087,38
3	ALQUILER	MICRÓFONO DE CONDENSADOR	1	UNIDAD	$ 91.603,97	19%	$ 109.008,72
4	ALQUILER	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON DISTRIBUIDOR DE ANTENA	1	UNIDAD	$ 91.603,97	19%	$ 109.008,72
5	ALQUILER	SONIDO ARRAY (DESDE 201 HASTA 1000 PERSONAS) INCLUYE 6 CABINAS ARRAY (CADA LADO DEL ESCENARIO), 4 BAJOS DOBLES, 4 ARENAS, 4 CABINAS DE RETORNO EN ESCENARIO Y 1 CONSOLA DIGITAL MÍNIMO DE 32 CANALES, CONFORME LAS CONDICIONES DEL SITIO, SE REQUERIRÍA 6 MONITORES DE PISO, SNAKE DE 32 CANALES X 12 ENVÍOS DE 10 METROS Y CONTAR CON LOS EQUIPOS Y ESTRUCTURA NECESARIA PARA COLGAR LAS ALAS DE SONIDO (SCAFFOLD, PUENTES, CONTRAPESOS, MOTORES, DIFERENCIALES, ETC). INCLUYE CABLES DE CONEXIÓN, EXTENSIONES DE CANON Y EXTENSIONES ELÉCTRICAS	1	UNIDAD	$ 2.748.119,06	19%	$ 3.270.261,68
6	ALQUILER	SONIDO PROFESIONAL ASAMBLEA (DESDE 101 HASTA 200 PERSONAS) (INCLUYE 4 CABINAS ESTILO (BOSE L1), 1 O 2 RETORNOS EN TARIMA Y 1 CONSOLA MÍNIMO DE 16 CANALES, CON SET BÁSICO DE MICRÓFONOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL ESPACIO Y CONDICIONES PARTICULARES DEL EVENTO, ASÍ COMO, LAS CAJAS DIRECTAS, CABLEADO, CAJAS NECESARIAS, CABLES DE CONEXIÓN, EXTENSIONES DE	1	UNIDAD	$ 1.099.247,63	19%	$ 1.308.104,67

		CANON Y EXTENSIONES ELÉCTRICAS.					
7	ALQUILER	SONIDO PROFESIONAL PARA CONFERENCIA (DESDE 50 HASTA 100 PERSONAS) (INCLUYE COMO MÍNIMO 2 MICRÓFONOS, 2 CABINAS ESTILO (BOSE L1), 1 RETORNO EN TARIMA, 1 CONSOLA MÍNIMO DE 16 CANALES, CABLES DE CONEXIÓN, EXTENSIONES DE CANON Y EXTENSIONES ELÉCTRICAS.	1	UNIDAD	$ 1.099.247,63	19%	$ 1.308.104,67
8	ARTISTAS PARA EVENTOS	SHOW DRAG QUEEN CONFORMADO POR 3 TRANSFORMISTAS	1	HORA	$ 2.198.495,25	0%	$ 2.198.495,25
0	ARTISTAS PARA EVENTOS	PAREJA DE BAILE OTROS GÉNEROS (PAREJA TIPO B (OTROS GÉNEROS) POR SHOW DE 4 A 5 MINUTOS)	1	HORA	$ 1.465.663,50	0%	$ 1.465.663,50
10	ARTISTAS PARA EVENTOS	PAREJA DE BAILE SALSA (PAREJA TIPO A (SALSA) POR SHOW DE 4 A 5 MINUTOS)	1	HORA	$ 1.282.455,56	0%	$ 1.282.455,56
11	ARTISTAS PARA EVENTOS	SHOW DE BALLROOM, CONFORMADO POR 1 PERSONA.	1	HORA	$ 2.198.495,25	0%	$ 2.198.495,25
12	ARTISTAS PARA EVENTOS	SHOW DE ZANQUEROS 6 (VALOR SHOW X HORA)	1	HORA	$ 2.931.327,00	0%	$ 2.931.327,00

13	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER DE MESA PARA EVENTOS CAPACIDAD DE 10 PERSONAS – INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN EL SITIO DEL EVENTO	1	UNIDAD	$ 19.236,83	19%	$ 22.891,83
14	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER DE MESA PARA EVENTOS CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CON MANTEL Y SOBRE MANTEL– INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN EL SITIO DEL EVENTO	1	UNIDAD	$ 45.801,98	19%	$ 54.504,36
15	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN APOYABRAZOS – INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN EL SITIO DEL EVENTO	1	UNIDAD	$ 1.740,48	19%	$ 2.071,17
16	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN APOYABRAZOS VESTIDA– INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN EL SITIO DEL EVENTO	1	UNIDAD	$ 5.496,24	19%	$ 6.540,52
17	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER DE SILLAS PARA NIÑOS	1	UNIDAD	$ 1.648,87	19%	$ 1.962,16
18	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS CAPACIDAD 101 A 200 PERSONAS	1	4 HORAS	$ 2.748.119,06	19%	$ 3.270.261,68
19	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS CAPACIDAD 101 A 200 PERSONAS	1	8 HORAS	$ 5.496.238,13	19%	$ 6.540.523,37
20	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS CAPACIDAD 40 A 100 PERSONAS	1	4 HORAS	$ 549.623,81	19%	$ 654.052,34
21	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS CAPACIDAD 40 A 100 PERSONAS	1	8 HORAS	$ 916.039,69	19%	$ 1.090.087,23
22	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS DE MÁS DE 201 A 500 PERSONAS	1	4 HORAS	$ 2.748.119,06	19%	$ 3.270.261,68
23	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS DE MÁS DE 201 A 500 PERSONAS	1	8 HORAS	$ 5.496.238,13	19%	$ 6.540.523,37

24	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS DE MÁS DE 501 A 1000 PERSONAS	1	4 HORAS	$ 2.748.119,06	19%	$ 3.270.261,68
25	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS DE MÁS DE 501 A 1000 PERSONAS	1	8 HORAS	$ 5.496.238,13	19%	$ 6.540.523,37
26	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER GRECA CON CAPACIDAD PARA 100 BEBIDAS CALIENTES DE 6 ONZAS	1	UNIDAD	$ 274.811,91	19%	$ 327.026,17
27	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ARREGLO DE FLORES DE 10 CM DE ALTURA CUALQUIER FLOR NACIONAL CON FOLLAJE	1	UNIDAD	$ 91.603,97	19%	$ 109.008,72
28	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ARREGLO DE FLORES DE 25 CM DE ALTURA PARA MESA DE 8 PUESTOS	1	UNIDAD	$ 73.283,18	19%	$ 87.206,98
29	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ARREGLO DE FLORES PARA MESA DE 15 CM DE ALTURA	1	UNIDAD	$ 64.122,78	19%	$ 76.306,11
30	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ARREGLO DE FLORES SIN FOLLAJE 10 CM DE ALTURA MESA PEQUEÑA	1	UNIDAD	$ 54.962,38	19%	$ 65.405,23
31	MOBILIARIO Y/O DECORACION	CARPA 2 MTS X 2 MTS (POR DÍA) CON LATERALES Y SOPORTES PARA CARPA, ARMADO E INSTALACIÓN EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD	1	UNIDAD	$ 100.764,37	19%	$ 119.909,60
32	MOBILIARIO Y/O DECORACION	CARPA 3 MTS X 3 MTS (POR DÍA) CON LATERALES Y SOPORTES PARA CARPA, ARMADO E INSTALACIÓN EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD	1	UNIDAD	$ 137.405,95	19%	$ 163.513,08
33	MOBILIARIO Y/O DECORACION	DECORACIÓN: ,ARCO O DOS COLUMNAS REALIZADA CON GLOBOS (COLORES A ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	1	UNIDAD	$ 183.207,94	19%	$ 218.017,45
34	MOBILIARIO Y/O DECORACION	GLOBOS PARA GLOBOFLEXIA: (8 PAQUETES POR 50 UNIDADES) REFERENCIA 260 (2 DE DIÁMETRO X 60 DE LARGO) COLORES ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD	$ 241.834,48	19%	$ 287.783,03

35	MOBILIARIO Y/O DECORACION	SALA LOUNGE PARA 4 PERSONAS POR DÍA (COMPUESTA MÍNIMO POR SOFÁ, DOS SILLAS AUXILIARES Y MESA DE CENTRO). INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN EL SITIO DEL EVENTO.	1	UNIDAD	$ 458.019,84	19%	$ 545.043,61
36	MOBILIARIO Y/O DECORACION	TARIMA DE 1.0 MTS X 1.0 MTS DE 20 CMS A 1 MTS DE ALTURA (POR DÍA) – INCLUYE ARMADO E INSTALACIÓN EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD	1	UNIDAD	$ 64.122,78	19%	$ 76.306,11
37	MOBILIARIO Y/O DECORACION	TARIMA DE 1.20 MTS X 2.40 MTS DE 20 CMS A 1 MTS DE ALTURA (POR DÍA) – INCLUYE ARMADO E INSTALACIÓN EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD	1	UNIDAD	$ 128.245,56	19%	$ 152.612,21
38	MOBILIARIO Y/O DECORACION	TARIMA DE 1.20 MTS X 4.80 MTS DE 20 CMS A 1 MTS DE ALTURA (POR DÍA) – INCLUYE ARMADO E INSTALACIÓN EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD	1	UNIDAD	$ 274.811,91	19%	$ 327.026,17
39	MOBILIARIO Y/O DECORACION	VELOS SUIZO DE 20 METROS CINCO (5) COLORES ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	1	UNIDAD	$ 183.207,94	19%	$ 218.017,45
40	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE PLANCHA PARA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL: MEDIDAS APROXIMADAS DE 60 CM, DE ANCHO POR 80 CM DE ALTO. GRAMAJE DE 250 GM, ELABORADO EN PAPEL PROPALCOTE, (CARACTERÍSTICAS INTERNAS DE INFORMACIÓN ACORDAR CON EL SUPERVISOR DE CONTRATO)	1	UNIDAD	$ 32.244,60	19%	$ 38.371,07
41	PAPELERIA	BOTONES IMPRESOS 5.5 CM - 5.8 CM (DISEÑO ACORDADO SUPERVISOR DE CONTRATO)	1	UNIDAD	$ 5.496,24	19%	$ 6.540,52
42	PAPELERIA	CAJA DE BORRADORES DE NATA DE 12 UNIDADES	1	UNIDAD	$ 13.740,60	19%	$ 16.351,31
43	PAPELERIA	CAJA DE LAPICEROS TINTA NEGRA DE 12 UNIDADES	1	UNIDAD	$ 9.574,45	19%	$ 11.393,59
44	PAPELERIA	CAJA DE LÁPICES DE 12 UNIDADES	1	UNIDAD	$ 13.603,19	19%	$ 16.187,80

45	PAPELERIA	DIPLOMAS DE PARTICIPACIÓN (DISEÑO, IMPRESIÓN DE DIPLOMAS PARA CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN, TAMAÑO CARTA, CARTULINA OPALINA 180GRM IMPRESIÓN FULL COLOR).	1	UNIDAD	$ 7.328,32	19%	$ 8.720,70
46	PAPELERIA	IMPRESIÓN - BROCHURE DE RUTAS DE ATENCIÓN A FULL COLOR. OFICIO, 6 CARAS, 150 GR. EN PAPEL PROPALCOTE (DISEÑO ACORDADO SUPERVISOR DE CONTRATO)	1	MILLAR	$ 549.623,81	19%	$ 654.052,34
47	PAPELERIA	IMPRESIÓN AFICHES MEDIO PLIEGO (IMPRESIÓN DE AFICHE TAMAÑO MEDIO PLIEGO PROPALCOTE DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD)	1	UNIDAD	$ 15.755,88	19%	$ 18.749,50
48	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE CARTILLAS LISTAS PARA COLOREAR, ILUSTRACIONES CON LÍNEAS NEGRAS SOBRE UN FONDO BLANCO, DISEÑO YA DEFINIDO POR EL SUPERVISOR, DE 20 PÁGINAS A MEDIA CARTA, ENCUADERNADAS EN FORMA DE LIBRO EN PROPALCOTE, HOJAS PAPEL BOND, GRAMAJE DE 75 G/M2, LA TEMÁTICA DEL DISEÑO PRESENTADO POR EL SUPERVISOR, DE 13CM ANCHO X 20 CM DE ALTO.	1	GLOBAL	$ 13.740,60	19%	$ 16.351,31
49	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE CARTILLAS LISTAS PARA COLOREAR, ILUSTRACIONES CON LÍNEAS NEGRAS SOBRE UN FONDO BLANCO, DISEÑO YA DEFINIDO POR EL SUPERVISOR, DE 20 PÁGINAS A MEDIA CARTA, ENCUADERNADAS EN FORMA DE LIBRO EN PROPALCOTE, HOJAS PAPEL BOND, GRAMAJE DE 75 G/M2, LA TEMÁTICA DEL DISEÑO PRESENTADO POR EL SUPERVISOR, DE 13CM ANCHO X 20 CM DE ALTO.	1	MILLAR	$ 13.740,60	19%	$ 16.351,31

50	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE TARJETONES: ELABORADO EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 G – 90G, PAPEL MEDIA CARTA (14 CM X 21.5 CM) O CARTA (21.5 CM X 28 CM), IMPRESIÓN LÁSER O LITOGRÁFICA. TINTA BLANCO Y NEGRO , IMPRESIÓN POR UNA CARA (DISEÑO INTERNO (INFORMACIÓN) ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	1	UNIDAD	$ 32.977,43	19%	$ 39.243,14
51	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE AFICHE TAMAÑO MEDIO PLIEGO PROPALCOTE DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.	1	MILLAR	$ 1.227.493,18	19%	$ 1.460.716,89
52	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE CARTILLA PEDAGÓGICA, CONTIENE CINCO PAGINAS IMPRESA A DOBLE CARA ELABORADA EN PAPEL BOND, GRAMAJE DE 90 A 120 GM, FULL COLOR, EN ACABADO MATE NATURAL. (INFORMACIÓN INTERNA ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	1	UNIDAD	$ 12.824,56	19%	$ 15.261,22
53	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE MANILLAS TIPO TYBER	1	MILLAR	$ 1.007.643,66	19%	$ 1.199.095,95
54	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE TIQUETS PARA CONTROL DE INGRESO Y ENTREGA DE HIDRATACIÓN (DISEÑO ACORDAR CON SUPERVISOR DE CONTRATO)	1	UNIDAD	$ 1.007,64	19%	$ 1.199,10
55	PAPELERIA	IMPRESIÓN VOLANTES MEDIA CARTA PROPALCOTE DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1	MILLAR	$ 348.095,08	19%	$ 414.233,15
56	PAPELERIA	LAPICEROS CON IMPRESO INSTITUCIONAL	1	UNIDAD	$ 5.496,24	19%	$ 6.540,52
57	PAPELERIA	MARCADORE BORRABLE (DISEÑADOS PARA PIZARRAS BLANCAS Y/O SUPERFICIES DE VIDRIO)	1	UNIDAD	$ 4.580,20	19%	$ 5.450,44
58	PAPELERIA	MARCADORES PERMANENTES	1	UNIDAD	$ 3.847,37	19%	$ 4.578,37
59	PAPELERIA	MEMORIA USB 8GB MARCADA CON LOGO DESIGNADO FULL COLOR	1	UNIDAD	$ 23.450,62	19%	$ 27.906,23
60	PAPELERIA	PAPEL BOND POR PLIEGO VARIEDAD DE COLORES	1	UNIDAD	$ 916,04	19%	$ 1.090,09
61	PAPELERIA	PAQUETE CARTULINA POR OCTAVOS VARIEDAD DE COLORES POR 10 UNIDADES	1	UNIDAD	$ 4.030,57	19%	$ 4.796,38

62	PAPELERIA	RESMA DE PAPEL CARTA 21,6 X 27,9	1	UNIDAD	$ 29.679,69	19%	$ 35.318,83
63	PAPELERIA	RESMA DE PAPEL OFICIO 21,6 X 33	1	UNIDAD	$ 35.725,55	19%	$ 42.513,40
64	PAPELERIA	ROLLO DE PAPEL KRAFT 100 CM - 140 MTS	1	UNIDAD	$ 175.696,41	19%	$ 209.078,73
65	PAPELERIA	ROLLOS DE PAPEL BOND O DE DIBUJO ANCHO DE 45 CM X 30 METROS	1	UNIDAD	$ 122.199,69	19%	$ 145.417,64
66	PRENDAS DE VESTIR	CAMIBUSO TELA EN ALGODÓN 65%- POLIÉSTER; 35% TEJIDO DE PUNTO TIPO LACOSTE O PIQUÉ; CON (2) BORDADOS EN LA PARTE DE DELANTERA (LOGOS) Y ESTAMPADO EN LA ESPALDA PERSONALIZADO, MANGA CORTA, ABERTURA REFORZADA DOS (2) BOTONES TRANSPARENTES, RUEDO DOBLADILLO MÍNIMO DE 15 MM +/- 5 MM DEL MISMO MATERIAL, NO RESORTADO, MARQUILLA CON TALLE E INSTRUCCIONES DE CUIDADO, TALLAS Y COLOR A DEFINIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	GLOBAL	$ 73.283,18	19%	$ 87.206,98
67	PRENDAS DE VESTIR	PANTALÓN: SUDADERA EN TELA PERCHADA 205 G (100% POLIÉSTER) ABOLLONADA AL INTERIOR, BOLSILLOS LATERALES, ELÁSTICO Y CORDÓN EN LA CINTURA ELÁSTICO EN LA BOTA; PRETINA DE 3 +/- 0.5 CM ENTRECORTADA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN COSTURA TONO A TONO CON LA TELA, CORDÓN DE LA CINTURA DE POLIÉSTER NYLON DOS BOLSILLOS VERTICALES EN CADA COSTADO DEL PANTALÓN, NO DEBE PRESENTAR COSTURAS ZAFADAS, REVENTADAS, BASTEADAS, ENREDADAS, TORCIDAS, EMPATADAS. TALLAS Y COLOR A DEFINIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD	$ 82.443,57	19%	$ 98.107,85
68	SERVICIO	ACTIVIDAD ARTÍSTICA DE MURALISMO INFANTIL CON MATERIAL INCLUIDOS	1	GLOBAL	$ 256.491,11	19%	$ 305.224,42
69	SERVICIO	ALQUILER CONSOLA DE SONIDO	1	UNIDAD	$ 238.170,32	19%	$ 283.422,68

70	SERVICIO	ALQUILER DE CABALLETES INFANTILES DE ARTE DE 2 A 4 HORAS	1	UNIDAD	$ 256.491,11	19%	$ 305.224,42
71	SERVICIO	ALQUILER DE INFLABLE RECREATIVO INFANTIL (TRADICIONALES, TEMÁTICOS O ACUÁTICOS), DE ACUERDO A GRUPOS DE EDAD Y ACORDADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO (4 HORAS)	1	UNIDAD	$ 476.340,64	19%	$ 566.845,36
72	SERVICIO	ALQUILER DE JUEGO RECREATIVO BRINCA 4 HORAS	1	UNIDAD	$ 329.774,29	19%	$ 392.431,40
73	SERVICIO	ALQUILER MONTAJE ESCENOGRAFÍA:(ILUMINACIÓN, TELÓN BLANCO PARA TEATRO O PANTALLA LED)	1	UNIDAD	$ 2.381.703,19	19%	$ 2.834.226,79
74	SERVICIO	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA	1	UNIDAD	$ 1.078.911,54	19%	$ 1.283.904,74
75	SERVICIO	BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS CON CERTIFICACIÓN VIGENTE TURNO DE 6 HORAS	1	UNIDAD	$ 2.198.495,25	19%	$ 2.616.209,35
76	SERVICIO	CAPACITACIÓN: TALLER LÚDICO PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN EL ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA, FAVORECIENDO EL BIENESTAR EMOCIONAL, ORIENTADO POR PERSONAL IDÓNEO EN EL TEMA. INCLUYE MATERIALES. (4 HORAS)	1	UNIDAD	$ 3.664.158,75	0%	$ 3.664.158,75
77	SERVICIO	ESTACIÓN DE CAFÉ CON CAPACIDAD PARA ATENDER 150 PERSONAS DEBE CONTENER (CAFÉ, VASOS DE CAFÉ, AROMÁTICA NATURAL, AGUA, AZÚCAR, MEZCLADORES, VASOS DE CARTÓN, SERVILLETAS, INSTA CREM, HERVIDOR, TÉ, GALLETAS)	1	UNIDAD	$ 3.297.742,88	19%	$ 3.924.314,02
78	SERVICIO	INSUMOS PARA CIRCUITO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS INFANTILES (AROS, PELOTAS, JUEGOS ENCAJABLES, RAYUELA, CONOS, BOLOS) 4 A 6 HORAS	1	UNIDAD	$ 376.675,52	19%	$ 448.243,87
79	SERVICIO	MONTAJE STAND TEMÁTICO PARA TOMA Y ENTREGA DE FOTOGRAFÍAS INFANTILES 2 A 4 HORAS	1	UNIDAD	$ 824.435,72	19%	$ 981.078,51

80	SERVICIO	PÓLIZA DE RIESGO PARA EVENTOS MASIVOS DE 300 A 500 PERSONAS X 1 DÍA	1	UNIDAD	$ 549.623,81	19%	$ 654.052,34
81	SERVICIO	PÓLIZA DE RIESGO PARA EVENTOS MASIVOS DE 600 A 1000 PERSONAS X 1 DÍA	1	UNIDAD	$ 834.700,86	19%	$ 993.294,02
82	SERVICIO	PRESENTADOR O MAESTRO DE CEREMONIA POR 4 HORAS	1	UNIDAD	$ 952.681,28	19%	$ 1.133.690,72
83	SERVICIO	PUESTO DE SALUD • CARPA 4X4, MARCADA COMO PUESTO DE SALUD • 4 CATRES (CAMILLAS PARA ATENCIÓN DE PACIENTES) • AGUA POTABLE • 1 BALA DE OXÍGENO • 2 CANECAS DE DESECHOS DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y ORGÁNICOS • 2 LONCHERAS DE MEDICAMENTOS DE USO MÉDICO E INSUMOS MÉDICOS (CANTIDADES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE SALUD) • 2 LONCHERAS DE INSUMOS RESPIRATORIOS • 2 LONCHERAS DE SOLUCIONES LIQUIDAS • ELEMENTOS DE INMOVILIZACIÓN Y CURACIÓN • 1 CAMILLA TABLA RÍGIDA • 1 CAMILLA PLEGABLE PARA BRIGADAS • EQUIPOS MÉDICOS (TENSIÓMETRO, FONENDOSCOPIO, LARINGOSCOPIO, OXÍMETRO, EQUIPO DE ÓRGANOS Y GLUCÓMETRO) • MEDICAMENTOS DE CONTROL CON RESOLUCIÓN DEL FONDO DE ESTUPEFACIENTES.	1	TURNO 8 HORAS	$ 732.831,75	19%	$ 872.069,78
84	SERVICIO	RECREACIONISTAS PERSONAJES INFANTILES, PERSONAJES TEMÁTICOS (CUENTOS, PROFESIONES Y/O FANTASÍA) RECREACIÓN DIRIGIDA DE 6 A 10 PERSONAJES POR 4 HORAS	1	GLOBAL	$ 2.198.495,25	19%	$ 2.616.209,35
85	SERVICIO	SERVICIO DE MAQUILLAJE FACIAL INFANTIL (PINTURITAS) DE 2 A 4 HORAS	1	UNIDAD	$ 219.849,53	19%	$ 261.620,93
86	SERVICIO	SERVICIO DE PERIFONEO	1	8 HORAS	$ 586.265,40	19%	$ 697.655,83

87	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO - CASCO URBANO ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Y/O ZONA RURAL PLANA.	1	UNIDAD	$ 1.007.643,66	0%	$ 1.007.643,66
88	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS BARRIO RODEO Y ALMÁDINA - CASCO URBANO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	$ 549.623,81	0%	$ 549.623,81
89	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CASCO URBANO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - SITIO DEL EVENTO	1	UNIDAD	$ 458.019,84	0%	$ 458.019,84
90	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE CHAGRES- ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	$ 1.007.643,66	0%	$ 1.007.643,66
91	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE TINAJAS - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	$ 916.039,69	0%	$ 916.039,69
92	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO LA LIBERIA - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	$ 2.015.287,31	0%	$ 2.015.287,31
93	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE AMPUDIA - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	$ 1.099.247,63	0%	$ 1.099.247,63

94	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE POTRERITO - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	$ 641.227,78	0%	$ 641.227,78
95	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE ROBLES - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	$ 1.007.643,66	0%	$ 1.007.643,66
96	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE TIMBA - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	$ 1.099.247,63	0%	$ 1.099.247,63
97	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO LA MESETA - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	$ 2.015.287,31	0%	$ 2.015.287,31
98	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	$ 1.282.455,56	0%	$ 1.282.455,56
99	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE SAN VICENTE - CASCO URBANO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	$ 1.282.455,56	0%	$ 1.282.455,56
100	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO	1	UNIDAD	$ 1.282.455,56	0%	$ 1.282.455,56

		DE VILLA COLOMBIA - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ					
101	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO EL PEÓN - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	$ 1.374.059,53	0%	$ 1.374.059,53
102	SERVICIO	SERVICIO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTACIONES RECREATIVAS INFANTILES, INCLUYENDO INSUMOS, MATERIALES REQUERIDOS: (SPA, ARTE, PROFESIONES, HUERTAS INFANTILES, EXPRESIÓN CORPORAL, RINCÓN SENSORIAL, JUEGOS TRADICIONALES, ETC) DE 6 A 10 ESTACIONES	1	GLOBAL	$ 1.832.079,38	19%	$ 2.180.174,46
103	SERVICIO	SERVICIO LOGÍSTICO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ZONA BABY: QUE INCLUYA PISCINA DE PELOTAS, TAPETES ACOLCHONADOS O DE GATEO, JUEGOS PARA MOTRICIDAD , ELEMENTOS RECREATIVOS BLANDOS O PARA ESTIMULACIÓN.	1	UNIDAD	$ 458.019,84	19%	$ 545.043,61
104	SERVICIO	SHOW CONCIERTO U OBRA MUSICAL INFANTIL / OBRA DE TEATRO MUSICAL CON PERSONAJES INFANTILES, MÁGICOS O DE FANTASÍA. 2 O 4 HORAS	1	GLOBAL	$ 1.374.059,53	0%	$ 1.374.059,53
105	SERVICIO	SHOW ARTÍSTICO DE BURBUJAS GIGANTES 4 HORAS DIRIGIDO A POBLACIÓN INFANTIL	1	UNIDAD	$ 1.282.455,56	0%	$ 1.282.455,56
106	SERVICIO	SHOW DE CUENTA CUENTOS PARA POBLACIÓN INFANTIL 2 A 4 HORAS	1	UNIDAD	$ 1.190.851,59	0%	$ 1.190.851,59
107	SERVICIO	SHOW DE ESPECTÁCULO MAGIA INFANTIL DE 2 A 4 HORAS	1	UNIDAD	$ 916.039,69	0%	$ 916.039,69
108	SERVICIO	SHOW DE ESPUMA DE COLORES PARA EVENTO INFANTIL	1	UNIDAD	$ 494.661,43	0%	$ 494.661,43

109	SERVICIO	SHOW DE RECREACIÓN DIRIGIDA HORA LOCA 1 A 2 HORAS	1	UNIDAD	$ 512.982,23	0%	$ 512.982,23
110	SERVICIO	SHOW DE RECREACIÓN INFANTIL, PROPUESTA BASADA EN PERSONAJES DE COLORES, CON JUEGOS Y DINÁMICAS DIVERTIDAS 6 PERSONAJES EN ESCENA Y EN STAND DISPUESTOS A REALIZAR JUEGOS Y DINÁMICAS ACORDES A SUS PERSONALIDADES Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.	1	UNIDAD	$ 1.007.643,66	0%	$ 1.007.643,66
111	SERVICIO	SHOW DE TEATRO DE TÍTERES INFANTIL DE 2 A 4 HORAS	1	UNIDAD	$ 897.718,89	0%	$ 897.718,89
112	SERVICIO	SHOW LÚDICO RECREATIVO, SHOW INFANTIL Y ESTRATEGIA LÚDICA, CON PUESTA EN ESCENA DE (10) PERSONAJES TEMÁTICOS INSPIRADOS EN DISNEY, FANTASÍA O A ELECCIÓN DE ACUERDO A TEMÁTICA DEL EVENTO, 2 ZANQUEROS DE GALA PARA PROTOCOLO DE BIENVENIDA E INTERACCIÓN CON ASISTENTES, SHOW CONCIERTO MUSICAL HORA LOCA INFANTIL. ANIMACIÓN DURANTE EL EVENTO. (4 HORAS)	1	UNIDAD	$ 348.095,08	0%	$ 348.095,08
113	SERVICIO	SHOW LÚDICO RECREATIVO: (ANIMACIÓN, RECREACIÓN DIRIGIDA Y UN STAND DE CREACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE COMETAS) CON TRAJES DE PERSONAJES CIRCENSES O TEMÁTICOS O DE FANTASÍA : UN (1) ANIMADOR PARA AMENIZAR EL EVENTO; TRES (3) RECREACIONISTAS PARA INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO; DOS (2) ZANQUEROS PARA EL PROTOCOLO DE BIENVENIDA. EL SHOW INCLUYE TODOS LOS MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA LA CREACIÓN DE COMETAS DE NIÑOS ASISTENTES AL EVENTO.	1	UNIDAD	$ 1.832.079,38	0%	$ 1.832.079,00

114	SERVICIO	SHOW MUSICAL (INDIVIDUAL, DÚO O AGRUPACIÓN PARA AMENIZAR EVENTO X 6 HORAS	1	UNIDAD	$ 1.007.643,66	0%	$ 1.007.643,00
115	SERVICIO DE ALIMENTACION	ALGODÓN DE AZÚCAR	1	UNIDAD	$ 7.328,32	19%	$ 8.720,70
116	SERVICIO DE ALIMENTACION	ALMUERZO MENÚ 1: ARROZ, (TAJADA PLÁTANO O PAPA) - 100 GR DE PROTEÍNA (CARNE POLLO O CHULETA) PRINCIPIO, ENSALADA Y BEBIDA (GASEOSA - JUGO EN TETRAPAK, LATA O BOTELLA) ENTREGADO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL BÁSICO EL CUAL SERÁ ENTREGADO BAJO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR.	1	UNIDAD	$ 25.649,11	19%	$ 30.522,44
117	SERVICIO DE ALIMENTACION	ALMUERZO MENÚ 2: (DOS PROTEÍNA -MÍNIMO 200GR- HARINA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO NATURAL 10 ONZA) ENTREGADO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL FINO) INCLUYE BEBIDA (GASEOSA - JUGO EN TETRAPAK, LATA O BOTELLA)	1	UNIDAD	$ 32.977,43	19%	$ 39.243,14
118	SERVICIO DE ALIMENTACION	ALMUERZO MENÚ 4: COMPUESTO POR UNA PROTEÍNA (PECHUGA DE POLLO, CARNE MAGRA DE RES O CERDO) 200 GMS POR PORCIÓN SERVIDA; 1 CARBOHIDRATOS (ARROZ, PLÁTANO, PASTA O PAPA ETC.) 150 GMS PORCIÓN SERVIDA; UNA ENSALADA ENTRE 3 OPCIONES: VERDURAS, TROPICAL DE VEGETALES Y FRUTAS O ENSALADA FRÍA DE PAPA, 80 GMS POR PORCIÓN SERVIDA; JUGO DE FRUTA NATURAL (MARACUYÁ, LULO, MANGO, LIMONADA ETC.) 12 ONZAS DEBIDAMENTE EMPACADA POR PORCIÓN DE COMIDA SERVIDA; UNA SOPA CON CONTENIDO PROTEICO 240 ML ENÉRGICO VARIADO 70 GMS. (PUESTOS EN EL LUGAR DEL EVENTO INCLUIDO EL TRANSPORTE)	1	UNIDAD	$ 45.801,98	19%	$ 54.504,36

119	SERVICIO DE ALIMENTACION	ALMUERZO MENÚ 5: LECHONA EMPACADA EN CAJAS; JUGO DE FRUTA NATURAL 12 ONZAS O JUGO EN CAJA TETRA PACK O BEBIDA GASEOSA PET DE 250 ML DEBIDAMENTE EMPACADA POR PORCIÓN DE COMIDA SERVIDA; (PUESTOS EN EL LUGAR DEL EVENTO INCLUIDO EL TRANSPORTE)	1	UNIDAD	$ 29.313,27	19%	$ 34.882,79
120	SERVICIO DE ALIMENTACION	ALMUERZO MENU3: (PROTEÍNA -MÍNIMO 100GR- HARINA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO NATURAL 7ONZ) ENTREGADO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL BÁSICO) INCLUYE BEBIDA GASEOSA - JUGO EN TETRAPAK, LATA O BOTELLA)	1	UNIDAD	$ 29.313,27	19%	$ 34.882,79
121	SERVICIO DE ALIMENTACION	BOTELLA DE AGUA 200 MLS EN EMPAQUE BIODEGRADABLE	1	UNIDAD	$ 1.680,00	19%	$ 1.999,20
122	SERVICIO DE ALIMENTACION	BOTELLA DE AGUA 300 MLS EN EMPAQUE BIODEGRADABLE	1	UNIDAD	$ 2.050,00	19%	$ 2.439,50
123	SERVICIO DE ALIMENTACION	BOTELLA DE AGUA 600 MLS EN EMPAQUE BIODEGRADABLE	1	UNIDAD	$ 3.364,00	19%	$ 4.003,16
124	SERVICIO DE ALIMENTACION	CRISPETAS: DE SAL EN DEBIDAMENTE EMPACADAS EN BOLSA DE PAPEL 7,5 CM X 4 CM X 15,5 CM.	1	UNIDAD	$ 5.496,24	19%	$ 6.540,52
125	SERVICIO DE ALIMENTACION	DESAYUNO MENÚ 1: HUEVOS, FRUTA, PRODUCTO DE PANADERÍA Y BEBIDA (CALIENTE, JUGO EN TETRAPAK, LATA O BOTELLA) EN EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL BÁSICO EL CUAL SERÁ ENTREGADO BAJO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR.	1	UNIDAD	$ 27.481,19	19%	$ 32.702,62
126	SERVICIO DE ALIMENTACION	DESAYUNO MENÚ 2: (BEBIDA CALIENTE, HUEVOS Y PRODUCTO DE PANADERÍA) EMPAQUE BIODEGRADABLE	1	UNIDAD	$ 23.817,03	19%	$ 28.342,27

127	SERVICIO DE ALIMENTACION	JUGO NATURAL (JUGO EN BOTELLA BIODEGRADABLE PACK X 250 ML - DIFERENTES SABORES)	1	UNIDAD	$ 5.496,24	19%	$ 6.540,52
128	SERVICIO DE ALIMENTACION	LULADA TÍPICA VALLECAUCANA (VASO 10 OZ)	1	UNIDAD	$ 18.320,79	19%	$ 21.801,74
129	SERVICIO DE ALIMENTACION	PALETAS DE AGUA: DE 100 GR POR UNIDAD, DEBIDAMENTE EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA POR UNIDAD. O BARRAS CONGELADAS: SABORES SURTIDOS, DE 72 MILILITROS, DIMENSIÓN DEL PRODUCTO 4,1 X 22,2 X 8CM.	1	UNIDAD	$ 2.748,12	19%	$ 3.270,26
130	SERVICIO DE ALIMENTACION	PERRO CALIENTE, DE 12 A 15 CM COMPUESTO POR PAN, SALCHICHA, RIPIDO DE PAPA Y SALSAS	1	UNIDAD	$ 14.656,64	19%	$ 17.441,40
131	SERVICIO DE ALIMENTACION	PRODUCTOS TÍPICOS VALLECAUCANOS (EMPANADA, MARRANITA, ABORRAJADO O LULADA 7 A 10 ONZ) TIPO COCKTAIL	1	UNIDAD	$ 18.320,79	19%	$ 21.801,74
132	SERVICIO DE ALIMENTACION	PRODUCTOS VARIOS PANADERÍA (PANDEBONO, BUÑUELO, PAN QUESO)	1	UNIDAD	$ 9.160,40	0%	$ 9.160,40
133	SERVICIO DE ALIMENTACION	REFRIGERIO: (BEBIDA JUGO EMPAQUE ENVASE TETRAPAK DE 250 ML – CREEPS DE POLLO, CARNE O MIXTO U HOJALDRE DE POLLO, CARNE O MIXTO) DEBIDAMENTE EMPACADOS, PUESTOS EN EL LUGAR DEL EVENTO INCLUYE EL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA	1	UNIDAD	$ 21.984,95	19%	$ 26.162,09
134	SOLICITUD SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO	PERSONAL DE ASEO Y PGIRS POR EVENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS)	1	TURNO/HORA	$ 18.320,79	19%	$ 21.801,74

135	SOLICITUD SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO	PERSONAL LOGÍSTICO (MONTAJE, MOVILIDAD, SEGURIDAD Y DE CONTROL DE ACCESO EN TURNO 8 - 10 HORAS. PROTOCOLO, BASE DE DATOS INVITADOS, CONVOCATORIA INVITADOS, RECIBIMIENTO E INSTALACIÓN INVITADOS, CONTINUIDAD, LIBRETOS, APLICACIÓN ENCUESTAS, REGISTRO)	1	TURNO/HORA	$ 18.320,79	19%	$ 21.801,74
136	SUMINISTRO	SUVENIR PARA PARTICIPANTES PAQUETE COMPUESTO POR (BOLSA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO 15 X 19,) CUATRO (4) BANANAS SABOR SURTIDO ; UN (1) MASMELO EN EMPAQUE INDIVIDUAL; UNA (1) GALLETA CAPRI; UNA (1) CREMA DULCE ESPARCIDLE DE DOS SABORES (BLANCO Y CHOCOLATE/AVELLANA EN EMPAQUE INDIVIDUAL, UN (1) CONFITE TIPO BOMBÓN.	1	PAQUETE	$ 10.076,44	19%	$ 11.990,96
137	SUMINISTRO	ARROCERA CON VASIJA INTERIOR DE ALUMINIO, CAPACIDAD DE 1.5 LITROS, POTENCIA 200 VATIOS, PERILLA Y PANEL FRONTAL, TAPA FABRICADA EN VIDRIO TERMO RESISTENTE, CUCHARA Y VASO MEDIDOR PLÁSTICO,	1	UNIDAD	$ 155.726,75	19%	$ 185.314,83
138	SUMINISTRO	BATIDORA DE PEDESTAL 6 VELOCIDADES, POTENCIA 290 W, CAPACIDAD DEL RECIPIENTE, 3.8 LITROS, MATERIAL ACERO INOXIDABLE.	1	UNIDAD	$ 564.280,45	19%	$ 671.493,73
139	SUMINISTRO	BICICLETA TODO TERRENO DE 24 PULGADAS; RIN MARCO EN ACERO 1.9 NACIONAL ULTRA LIVIANO. MARCA VICTORY. ALTURA DE USO 153 A 172 CM. TENEDOR RÍGIDO. FRENOS DE DISCO, FRENOS V-BRAKE. RINES 26 EN ALUMINIO CAMBIOS TIPO MOTO. TRIPLANO CON PROTECTOR. PACHA DE 6VEL. 18 VELOCIDADES. AJUSTE TORNILLO. 95% ARMADA. PESO PROMEDIO 14KILOS ; HORQUILLA RÍGIDA;; PARA ADOLESCENTES EN EDAD DE 13 A 17 AÑOS, COLOR: DEFINIR	1	UNIDAD	$ 769.473,34	5%	$ 915.673,27

		CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.					
140	SUMINISTRO	BICICLETA: TODO TERRENO DE 20 PULGADAS DIMENSIONES DE LA BICICLETA PLEGADA 30 X 20 X 60; MANUBRIO EN ACERO; NUMERO E CAMBIOS 18; PEDAL EN RESINA, RAYOS EN ACERO, TIPO E FRENO V-BREAK, PESO DEL PRODUCTO 9 KILOGRAMOS, CAMBIO DELANTERO TIPO MOTO, CAMBIO TRASERO HISSEI, PARA NIÑ@S EN EDAD DE 7 A 12 AÑOS, COLOR A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	UNIDAD	$ 879.398,10	5%	$ 1.046.483,74
141	SUMINISTRO	BICICLETAS: DE 14 PULGADAS, DE EQUILIBRIO MATERIAL DEL ARMAZÓN: ALEACIÓN DE ACERO AL CARBONO TIPO DE SUSPENSIÓN: RÍGIDA COMPONENTES INCLUIDOS: BICICLETA CON RUEDAS DE ENTRENAMIENTO; PESO: 8,5 KILOGRAMOS, ALTURA MÍNIMA DEL USUARIO: 43 CENTÍMETROS, TIPO FRENO EN U, MATERIAL DEL CUADRO: ALEACIÓN DE ACERO AL CARBONO MATERIAL DE LA RUEDA: CAUCHO; TIPO DE MATERIAL DEL ASIENTO: POLIURETANO (PU); MATERIAL DE GUARDABARROS: PLÁSTICO; PARA NIÑ@EN EDAD ENTE 3 A 6 AÑOS , PALANCAS ADECUADAS PARA MANOS. COLOR A CONVÉN IR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	UNIDAD	$ 421.378,26	5%	$ 501.440,12

142	SUMINISTRO	CAFETERA CON CAPACIDAD PARA 12 TAZAS, 1.8 LITROS, SISTEMA ANTIGOTEO, FILTRO PERMANENTE EXTRAÍBLE, BOTÓN CON LUZ INDICADORA DE ENCENDIDO.	1	UNIDAD	$ 274.811,91	19%	$ 327.026,17
143	SUMINISTRO	COMPUTADOR: EQUIPO DE COMPUTO: - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS - VELOCIDAD DEL PROCESADOR HASTA 4,5 GHZ CON TECNOLOGÍA INTEL TURBO VOTOS, 18 MB DE CACHÉ L3, 14 NÚCLEOS, 18 SUBPROCESOS. - TAMAÑO DE PANTALLA 14 PULGADAS - DISCO DE ESTADO SOLIDO (SSD) CAPACIDAD DEL DISCO, ESTADO SOLIDO SSD 512 GB - MEMORIA RAM DE 8 GB - VERSIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO : WINDOWS 11 - RESOLUCIÓN DE PANTALLA FULL HD - BATERÍA RECARGABLE INTERNA ENERGÍA ELÉCTRICA - PUERTOS DE ENTRADA Y SALIDA : PUERTO HDMI PUERTO USB ; PUERTO USB TIPO C; SALIDA DE AUDÍFONOS - PESO 1.59 KILOGRAMOS - TECLADO: ALFANUMÉRICO INALÁMBRICO RESOLUCIÓN: CÁMARA DE PRIVACIDAD CON INFRARROJOS HP WIDE VISIÓN 1080P FHD.	1	UNIDAD	$ 5.862.654,00	19%	$ 6.976.558,26
144	SUMINISTRO	IMPRESIÓN DE PENDÓN (TAMAÑO: 3 X 3 M.) TIPO BACKING FIJO MATERIAL: BANNER PARA INTERIORES - 13 ONZAS, IMPRESIÓN: IMPRESIÓN SOBRE BANNER SUBLIMACIÓN SOBRE TELA (SEGÚN TIPO DE BACKING), ALTA RESOLUCIÓN MATERIAL ESTRUCTURA: ALUMINIO ESTUCHE TELA PARA TRANSPORTAR (DISEÑO ACORDADO CON LA JEFE DE LA OFICINA DE EQUIDAD GENERO)	1	UNIDAD	$ 1.071.766,43	19%	$ 1.275.402,06

145	SUMINISTRO	KIT COMPUESTO POR: COLCHONETAS INFANTIL DE 1.20 X 60 X 05 CM, ESPESOR DE 5 CM, ESPUMA DENSIDAD DE 23 FORRO CON CREMALLERA, EN TELA LISA ANTIFLUIDO, COLOR ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD	$ 109.924,76	19%	$ 130.810,47
146	SUMINISTRO	KIT COMPUESTO POR: UNA (1) CARPA A DE 4 MTS POR 4 MTS (ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA DE LÁMINA DE ACERO. 4 PARALES CALIBRE 18 DE 1 1/2″ (UNA Y MEDIA PULGADAS) DE 1.98 MTS DE ALTURA APROXIMADA. 4 TUBOS LATERALES CALIBRE 18 DE 1″ (UNA PULGADA) EN CERCHAS DE 18 CMS DE ALTO DE 4.0 MTS DE LARGO. 4 TUBOS SUPERIORES (DIAGONALES) CALIBRE 18 DE 1″ DE 3.0 MTS DE LARGO APROX. ALTURA TOTAL HASTA LA CRESTA 2.5 MTS APROX. PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO. SOLDADURA MI. LONA TIPO PVC DE ALTA TENACIDAD, CON ANTI HONGO, ANTI RASGADO, PROTECCIÓN SOLAR Y RETARDANTE AL FUEGO. CALIBRE DE LONA: 400 MICRAS APROXIMADAMENTE. LONA 100% IMPERMEABLE CON GARANTÍA DE FÁBRICA DE 1 AÑO. LONA CON SELLADO DE ALTA FRECUENCIA. DIEZ. (10) SILLAS RIMAX . SILLAS PLÁSTICAS, MATERIAL POLIPROPILENO, RESISTENCIA 130 KG, SIN BRAZOS.	1	UNIDAD	$ 2.987.560,00	19%	$ 3.555.196,40

147	SUMINISTRO	KITS ESCOLARES CONFORMADOS POR: UN (1) MALETÍN ENTRE 14 Y 16 PULGADAS ; COLOR Y ESTILO A DEFINIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO; UNA (1) CAJA DE COLORES X 24 UNIDADES, ALTURA 23,9 CM ANCHO, MATERIAL DE FABRICACIÓN MADERA, CERA; CUERPO REDONDO, PUNTA GRUESA, MINA DE 4 MM; DEBIDAMENTE EMPACADO EN CAJA DE CARTÓN, UNA (1) CAJA DE PLUMONES O MARCADORES PARA COLOREAR 24 UNIDADES TINTA A BASE DE AGUA QUE ES LAVABLE Y COLORES VIBRANTES Y SURTIDOS; TIPO DE PUNTA REDONDA; GROSOR DEL TRAZO 4 MM; ALTURA 20 CM; DIÁMETRO 7 MM; PESO 10 G; MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO, PARA UN AGARRE CÓMODO Y DURADERO. EMPAQUE EN ESTUCHE O CAJA QUE FACILITA SU ALMACENAMIENTO	1	UNIDAD	$ 158.650,00	19%	$ 188.793,50
148	SUMINISTRO	LIBRO DE AFILIADOS: CONTENGA 200 HOJAS ENCUADERNACIÓN COSIDA Y TAPA DURA HOJAS INTERIORES RAYADAS O IMPRESA. DEBE CONTENER LAS NUEVE (9) CASILLAS DE PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN CON ENUMERACIÓN INTERNA (CARACTERÍSTICAS INTERNAS ACORDAR CON EL SUPERVISOR DE CONTRATO) EN PAPEL BOND DE 72MG/2; CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 21*33 CM.; TAMAÑO OFICIO; PORTADA CON LÓGICA MARCA CIUDAD JAMUNDÍ(ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	1	UNIDAD	$ 154.810,71	19%	$ 184.224,74
149	SUMINISTRO	LICUADORA DE 4 VELOCIDADES MAS PULSO, CON VASO DE VIDRIO REFRACTARIO, CAPACIDAD DE 1,5 LITROS, POTENCIA MÁXIMA DE 1000 VATIOS, SECTOR DE VELOCIDADES TIPO BOTONERA, QUE	1	UNIDAD	$ 185.827,81	19%	$ 221.135,10

		INCLUYE 4 VELOCIDADES MAS PULSO.					
150	SUMINISTRO	PARLANTE SONIDO PERSONAL PEQUEÑO, PORTABLE, CONECTIVIDAD A BLUETOOH, INALÁMBRICO, POTENCIA 5 WATTS , BATERÍA RECARGABLE INTERNA, ENTRADA DE MICRÓFONO, ENTRADA DE TARJETA SD, ´PUERTO AUXILIAR DE AUDIO, PUERTO USB.	1	UNIDAD	$ 87.756,60	19%	$ 104.430,36
151	SUMINISTRO	PENDONES: DIMENSIÓN 70 X100, DIRECCIÓN VERTICAL; ELABORADO EN LONA BANNER DE PVC, GRAMAJE DE 13 OZ MÍNIMO, ACABADO BRILLANTE, TINTA ECOSOLVENTE, RESOLUCIÓN 720 – 1440 DPI; IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN ALTA RESOLUCIÓN; REFUERZO PERIMETRAL (DOBLADILLO TERMOSELLADO) OJETES METÁLICOS EN LAS 4 ESQUINAS, TUBO SUPERIOR E INFERIOR EN PVC, CON CORDÓN O CUERDA PARA COLGAR (CARACTERÍSTICAS INTERNAS DE INFORMACIÓN ACORDAR CON EL SUPERVISOR DE CONTRATO)	1	UNIDAD	$ 73.283,18	19%	$ 87.206,98
152	SUMINISTRO	ROLL UP 200 X100 CM, PORTÁTIL CON DISEÑO E INFORMACIÓN SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	UNIDAD	$ 549.623,81	19%	$ 654.052,34
153	SUMINISTRO	SANDWICHERA CAPACIDAD DE 2 SÁNDWICHES, PLACAS ANTIADHERENTES FIJAS, VOLTAJE 110 VOLTIOS, POTENCIA 750 W.	1	UNIDAD	$ 139.054,82	19%	$ 165.475,24

154	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE URNAS: DISEÑO: CAJA RECTANGULAR CON TAPA SUPERIOR DESMONTABLE O ABATIBLE; SISTEMA DE DEPÓSITO: RANURA SUPERIOR PARA INTRODUCCIÓN DE TARJETAS O PAPELETAS DE VOTACIÓN; TRANSPARENCIA: MATERIAL TRANSPARENTE QUE PERMITA LA VERIFICACIÓN VISUAL DEL CONTENIDO SIN MANIPULACIÓN; SISTEMA DE SEGURIDAD: ORIFICIOS PARA PRECINTOS DE SEGURIDAD O SELLOS INVIOLABLES. MATERIAL: CUERPO: ACRÍLICO, POLICARBONATO O PLÁSTICO RÍGIDO DE ALTA RESISTENCIA. TAPA: ACRÍLICO O PLÁSTICO RÍGIDO CON SISTEMA DE AJUSTE SEGURO. SELLOS: COMPATIBLE CON SELLOS DE SEGURIDAD PLÁSTICOS NUMERADOS; DIMENSIONES: ALTO: 30 – 40 CM; ANCHO: 25 – 35 CM; LARGO: 25 – 35 CM (DISEÑOS ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	1	UNIDAD	$ 193.101,17	19%	$ 229.790,39
155	SUMINISTRO	TABLET MEMORIA INTERNA. 128 GB. MEMORIA RAM. 4 GB.; NÚMERO DE NÚCLEOS (MÁS NÚCLEOS MÁS MULTITAREAS) 8 NÚCLEOS. VELOCIDAD DEL PROCESADOR. (2 A75 @2.0GHZ + 6 A55 @1.8GHZ); SISTEMA OPERATIVO. ANDROID. VERSIÓN SISTEMA OPERATIVO. 13; TAMAÑO PANTALLA 10.1 PULGADAS, RESOLUCIÓN PANTALLA WXGA (800 X 1280); RESOLUCIÓN CÁMARA FRONTAL 2MPX; RESOLUCIÓN CÁMARA POSTERIOR 5 MPX; DURACIÓN BATERÍA APROXIMADAS 6 HORAS; INCLUYE (ADAPTADOR, CABLE DE CARGA Y ESTUCHE)	1	UNIDAD	$ 989.322,86	19%	$ 1.177.294,21
156	SERVICIO	Recreacionista con atención población sexualmente diversa X 4 horas	1	UNIDAD	$ 219.849,53	0%	$ 219.849,53
157	SERVICIO	Dj especializado en género de música LGBTIQ+ X 4 horas	1	UNIDAD	$ 3.664.158,75	0%	$ 3.664.158,75

158	SERVICIO	Placas en vidrio de reconocimiento a líderes del municipio en varias categorías. (21cm de alto x 10mm de grosor)	1	UNIDAD	$ 265.651,51	19%	$ 316.125,30
159	SERVICIO	Backing institucional LGBTIQ+ (2 Mts X 2Mts)	1	UNIDAD	$ 1.090.087,23	19%	$ 1.297.203,80
160	SERVICIO	bingo con balotera y 40 tablas	1	UNIDAD	$ 247.147,51	19%	$ 294.105,53
TOTAL							**$ 135.321.314,03**

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE DESEMBOLSO: El Municipio pagará el precio del contrato, es decir la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $ 373.000.000), mediante desembolsos parciales, calculados de manera proporcional al avance real de las actividades, con base en los productos y/o servicios efectivamente ejecutados y debidamente aprobados por la supervisión mediante el Acta de Recibo Parcial y Conformidad correspondiente.

Para los pagos, el contratista deberá presentar:

i. Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
ii. Copia de las planillas de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social (pensión, salud, ARL y parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal según corresponda de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 2002.
iii. Informe de supervisión donde consta el recibido a entera satisfacción de los servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro expedida por el supervisor del contrato.
iv. Certificación bancaria actualizada.
v. Informe técnico, donde se pueda establecer claramente los servicios prestados.
vi. Y los documentos que requiere la Secretaría de Hacienda para tramitar el pago de las respectivas facturas de ventas o cuentas de cobro.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Se cobrarán los tributos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas.

DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS	
Pro-hospital	1%

Adulto mayor	3%
Pro-Cultura	1%
Pro- universidad pacifico	0,5%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2,5%

PARAGRAFO 1. Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se apropiará a los siguientes certificados de disponibilidad presupuesta:

Número de certificado: 1272
Rubros / artículos
Valor: $373.000.000

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio. En todo caso, no podrá superar el 31 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato para todos los efectos será el municipio de Jamundí – Valle del Cauca.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA deberá acatar las obligaciones que le sean aplicables según su naturaleza:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le realice el Municipio de Jamundí a través del supervisor del contrato y adoptar medidas necesarias para su solución.
4. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato (cuando aplique).
5. Presentar oportunamente las facturas para el pago con sus respectivos anexos.
6. El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
7. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución.

8. Consultar con el supervisor del contrato las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
9. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y normas concordantes.
10. Informar de inmediato y por escrito al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
11. Cumplir con las obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas aplicables. En este sentido, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda.
12. Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
13. Entregar al Municipio de Jamundí, una vez perfeccionado el contrato, las garantías y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.
14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada o que deba conocer o manipular, y responderá por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que se cause a la administración o a terceros.
15. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por el Municipio de Jamundí.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
En desarrollo del objeto contractual el CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con todas las actividades solicitadas y exigidas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con las condiciones señaladas en el presente contrato.
2. Disponer de la totalidad de los elementos y/o insumos requeridos para la realización de cada una de las actividades, de conformidad con las condiciones señaladas en los documentos contractuales.
3. Garantizar que los suministros de alimentos, aseo y demás cuenten con fecha de vencimiento que permita su consumo y utilización, previniendo así, la generación de riesgo alguno a la salud de quienes los consuman y utilicen.
4. Garantizar que las características técnicas de los elementos a entregar, expresadas en este documento, así como las condiciones de calidad e inocuidad de los mismos, verificando que sean óptimos para su consumo y utilización; asimismo, asegurarse que no se sobrepase la fecha de vencimiento para los productos que aplique.
5. Garantizar la entrega oportuna de los elementos necesarios solicitados por parte de la Secretaría de Desarrollo Social.
6. Garantizar que, al momento de entrega de los suministros, los mismos estén perfectamente empacados, para así garantizar su protección, duración y calidad.
7. Garantizar que el personal encargado de la entrega de los suministros cumpla con los parámetros de salubridad contemplados por la normatividad vigente, respecto de la manipulación de los mismos.

8. Entregar oportunamente de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor y en las instalaciones que este designe.
9. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación incluyendo los gastos de envío y/o desplazamiento donde se entregarán los insumos.
10. Asumir la responsabilidad del estado de los insumos en el transporte de ellos y hasta la entrega formal en el sitio que está definido en este documento, o donde el Supervisor del contrato lo designe.
11. Cumplir con el pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, SENA, e instituto de bienestar familiar, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en la ley 789/02.
12. Entregar los bienes a los precios descritos en la propuesta, no sujetos a incrementos bajo ninguna circunstancia durante el tiempo de vigencia del contrato.

CLAUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

En cumplimiento del presente contrato son obligaciones del Municipio las siguientes:

1. Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida.
2. Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual.
3. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato.
4. Celebrar el contrato de acuerdo con los procedimientos señalados en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales del contratista al momento de la celebración del contrato, así como a lo largo de su ejecución, de conformidad con la normatividad vigente.
6. Formular por escrito las observaciones o requerimientos técnicos garantizando la correcta ejecución del contrato.
7. Liquidar el contrato en los términos en que en él se establezca.
8. Formular instrucciones por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo y a través del supervisor delegado para tal fin.
9. Ejercer la supervisión sobre la ejecución del contrato, con calidad, oportunidad e idoneidad.
10. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
11. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
12. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la condición del contrato.
13. A Cumplir los demás deberes señalados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementen.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA

Y RESPONSABILIDAD. De conformidad con normativa vigente aplicable, en ningún caso el contrato de prestación de servicios generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Municipio de Jamundí ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. El CONTRATISTA actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL. La CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, A.R.L. y demás que correspondan, de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES La CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas el Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN: El municipio ejercerá la supervisión a través del secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social o del funcionario que el designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la normativa vigente aplicable y el documento técnico de supervisión de la Administración.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA MODIFICACIONES AL CONTRATO Cualquier modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en la plataforma establecida.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al contrato según lo estipulado en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, o la norma que lo adicione o modifique.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. Las partes de mutuo acuerdo y, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, establecemos las siguientes sanciones contractuales: I. MULTAS: En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, El Municipio tendrá la facultad de imponer a la CONTRATISTA las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus actividades, en los términos que establece la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, o la norma que lo adicione o modifique para tales

efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por la CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas actividades . La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que la CONTRATISTA haya cumplido la actividad obligacional en mora, el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 86 de Ley 1474 de 2011, o la norma que lo adicione o modifique.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento la CONTRATISTA pagará al Municipio a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las actividades a cargo de la CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución y se evidencie que puede generar su paralización, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o la norma que lo adicione o modifique. , Igualmente, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al Municipio, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la normativa vigente aplicable. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para La CONTRATISTA quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades establecidas en normativa vigente aplicable. La resolución de caducidad se notificará personalmente La CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo normativa vigente aplicable. Contra la resolución de caducidad procede el recurso de reposición en los términos consagrados en normativa vigente aplicable.

PARÁGRAFO: Para la imposición de las sanciones descritas en esta cláusula sedeberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde a la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato se puede terminar por: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el Municipio. 3) Por decisión unilateral del

Municipio en el caso de incumplimiento por parte de La CONTRATISTA 4) Por la inclusión de La CONTRATISTA algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas debido a lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita. 5) Por vencimiento del plazo convenido. 6) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de esta, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del objeto, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos La CONTRATISTA producto de la suspensión, el MUNICIPIO deberá reconocerlos a efecto de llevar a La CONTRATISTA a punto de no pérdida, siempre y cuando esté plenamente demostrado.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus actividades o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y escrita del Municipio. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el en artículo 887 y subsiguientes del Código de Comercio, o la norma que lo adicione o modifique. En todo caso, El Municipio verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior a la solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN: Terminado este contrato deberá liquidarse teniendo en cuenta su objeto, naturaleza y cuantía, dentro de los (04) cuatro meses siguientes a la terminación o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación de este, conforme al artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner

fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía de cumplimiento, al desembolso de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad extracontractual y, en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: GARANTÍAS La CONTRATISTA deberá constituir a favor Municipio de Jamundí, dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del presente contrato, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, por su cuenta y costo, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015) a favor del Municipio de Jamundí que cubra los siguientes riesgos:

Cumplimiento: de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres (3) años, la cual cubrirá al MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

Calidad del Servicio: Por una cuantía del 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.

Responsabilidad Extracontractual: Por una cuantía de dos cientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. Esta

póliza cubrirá la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contrato por los daños que él o el personal que disponga para la ejecución del objeto convenido puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos.

De conformidad con el Articulo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

- Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
- Intervinientes. La Entidad Estatal y el CONTRATISTA deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del CONTRATISTA o sus subCONTRATISTAs debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

  i) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante;
  ii) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales;
  iii) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de CONTRATISTAS y subcontratistas, salvo que el subCONTRATISTA tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
  iv) Cobertura expresa de amparo patronal y
  v) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

La suficiencia estará sujeta a cambios, de acuerdo a la suma del aporte del municipio y el CONTRATISTA.
En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así:

a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la organización el plazo fijado por MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, para presentar dichas modificaciones.
En el evento de que por cualquier motivo MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - SECRETARIA DE

DESARROLLO SOCIAL, haga efectiva la garantía constituida, La organización postulada se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. CONTROVERSIAS: Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad convenida. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, b) Los estudios y documentos previos; c) propuesta de la CONTRATISTA; d) e) Los demás documentos que durante el perfeccionamiento y ejecución se anexen al mismo y todos los documentos en donde consten cambios o nuevas condicionesque se convengan entre las partes en desarrollo del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por el artículo 288 de la Constitución Política, Ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA VEEDURÍA: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio será el Municipio de Jamundí, Valle del Cauca, Colombia.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PUBLICACIÓN: El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. COSTOS Y GASTOS: Correrá por cuenta del CONTRATISTA, todos los costos y toda la carga impositiva que se genere en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones serán recibidos por el MUNICIPIO en la Palacio Municipal - Carrera 10 con Calle 10 del Municipio de Jamundí, y por La CONTRATISTA en los datos de contacto suministrados en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública aportada con su propuesta.

El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

COMPLEMENTO AL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 34-14-08-0900 de 2026

INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO El presente documento anexo hace parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública - SECOP II.

Proyectó: Julián Camilo García – Contratista
Aprobó: Diego Alejandro Zúñiga Carvajal – Secretario de Desarrollo Social

COMPLEMENTO AL CONTRATO
No. 34-14-08-1578 de 2025